Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00697

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE**:**

Atendiendo la manifestación que obra a folio 07 del expediente digital y teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del C. G. P., se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de **EDGAR VÁSQUEZ GAMEZ y MALERLEN CORTES DE VASQUEZ** en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo reglado en el art. 10 del Decreto 806 del 2020, esto es procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE,

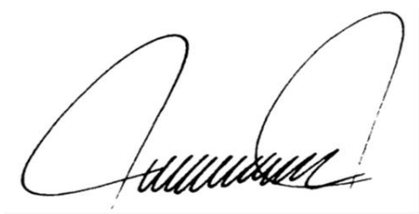

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 089

Fijado hoy **3 de septiembre 2021** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria